

da Comision para hacer el Recuento, ha acordado en la Villa  
 dar un Comision en forma de el Sr. D. Ignacio Lopez Alu-  
 noz para que sin perdida de tiempo, proceda a el, asintido que  
 las personas que hanido costumbre, concurrir a semejante dilixi-  
 on de Encomienda Repartidas a D. Contribuciones, por lo por la  
 recienca deste presente año, y por la Villa se acordó nombran a el  
 Sr. D. Antonio Melgares Laguna, D. Martin Miera, y D.  
 Antonio Canino desta vecindad, con la qualidad de que hanido  
 costumbre, y a cargo de lo decretado en Nombram. echo de la  
 Vez de Recaudadores de todas D. Contribuz. de que se ha  
 vover a los dos Hermanos para su aceptar.

repat.

Asimismo se acordo se haga saber a el Sr. D. Thomas Pe-  
 dro de Nava Recaudador de los Camos de Real, y de Caminos, que  
 inmediatamente de la Cuenta de Recaudar. de los años que  
 nota tenga dada, y que prevenga la fianza para continuar  
 en esta Recaudar. por lo por lo, a los tres años en que en  
 el presente hanido nombrado, como se decreto al tiempo de la  
 dado en Nombram. to

Fianza  
de las alz

En este Ayuntamiento se hizo prevencia por el Sr. Govern. una m.  
 Cedula de su m. en esta en el Pardo a nueve de los cont. de diez  
 da por el Secur. D. Juan de Harin, en que se manda  
 que los Capitanes de Ninculos, Mayordomos, y Patronos lecales  
 que se banido de particular en Camalistas, se im-  
 pongan a tener Redimible de la Venta de Tabaco, en con-  
 formidad de la prov. de quince de Mayo de año proximo pa-  
 rado; que ningun Camo otorgue Camo de imposi. que no  
 sea conforme a esta Cedula. En cuya Firma fue acordado  
 se guarden, cumplas, y se cumpla segun, y como en la misma se  
 conviene

se imponen  
a los m.  
de Tabaco

Inten-  
dente  
de man-  
era

Haviendose Recivido con Carta de Voz de la Marina de San-  
 ta. de diez y siete de los cont. un Despacho con la propia pro-  
 en que se hanido de ferir a la utilidad de esta Villa, a eff. to  
 de conseguir aditio para perfeccionar la proyectada obra  
 interior y exterior de la Parada de la Sma Cruz, concediendo  
 licencia para que en su Recaud. y previniendolo a el Sr. D. M.  
 como Subdelegado de Monca, se puesta hacer de lo de el

